

# La Corte y la Heráldica

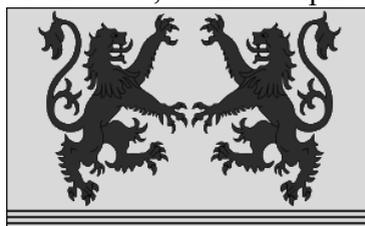
Conferencia pronunciada por el Académico de Número  
**Ilmo. Sr. Don Fernando de Benito y Alas**

Quiero empezar recordando a Don Vicente Dasí, Conde de Daya Nueva, que ha fallecido, tan vinculado a esta Academia personal y familiarmente.

Muchas veces hemos oído sobre las Cortes: de la muy estricta de la Gran Bretaña, de las Cortes de Suecia, de Dinamarca; y de que si el Rey Juan Carlos I no la reinstauró al comienzo de su reinado en la actualidad, etc. Queriendo darles a conocer “*en ésta conferencia*” la historia y la trayectoria de la Corte en España, ya que esta ha existido desde el Siglo VI hasta el Siglo XX, las funciones y los cargos que la ocuparon. Intentare aclarar un poco la historia de la Corte desde su nacimiento en el Reino Visigodo de Toledo, las vicisitudes de la Corte de Pelayo en el Reino de Asturias, la Corte de Pedro IV de Aragón, comparándola con la Corte de Luis XIV en Versalles; la Corte en el Reino Unido, para acabar con la de los Borbones en España (Alfonso XIII) y su influencia en la heráldica gentilicia de los diferentes cargos palatinos.

**En el principio:** Las tribus iberas solo tenían un Consejo, formado por el jefe y los hombres sabios, normalmente los de mayor edad. Con los romanos se empezó a seguir los dictámenes de Roma y a copiar sus usos y costumbres con la creación del senado pero la llegada de los Godos volvió a cambiar la forma de llevar la administración y se retornó al séquito del Monarca que asesoraban al Rey; hasta la llegada al poder de Leovigildo (572), de quién quiero traer a colación un aforismo en lengua goda «**Huar ik im, midzani ik im, dzar is ains Gutikslan**» que significa “*Allí donde yo esté, mientras yo esté, eso es una tierra Goda*”

El concepto de tierra y pueblo para los visigodos, y posiblemente para casi todos los pueblos germánicos, no era de tierra, si no de raza. Parece bastante probable que el león fuera el símbolo heráldico de los godos. Así lo describe el poeta y filósofo griego Sinesio en el año 339, cuando explica como los Hunos (lobos) se lanzaron al ataque contra los Godos (leones), en la batalla de Constantinopla. Pero quizás sea Juan Antonio Cebrián quien mejor y más datos aporte al tema. Para el ya desaparecido escritor, el estandarte de los godos, eran dos leones rampantes enfrentados, sobre un mar de ondas rojas sobre fondo blanco.



## REINO VISIGODO

Los visigodos adoptaron la forma de organización de la Administración central del Imperio tardío; en concreto, habían asimilado la utilidad del *comitatus* (en su caso, usando el término germano *Gefolge*), como séquito o comitiva del Monarca, en el que dirimían cuestiones más importantes que la mera seguridad de éste. De hecho, esos miembros de su séquito habían conformado una especie de gobierno doméstico del rey, ocupándose de sus caballos, aposentamientos, comidas, bebidas, armamento, tesoro, etc.

Los encargados de cada una de estas especialidades recibían el título común de *comités*; más tarde estos servidores alcanzarían rango público, convirtiéndose en oficiales, que integraban el oficio palatino.

Durante el período altomedieval se va a ir creando penosamente un remedo a pequeña escala de dicho sistema, a medida que se planteaban las necesidades; será a partir de la recepción del Derecho común cuando se plantee la necesidad de ampliar la organización administrativa, poniéndola al día.

La monarquía visigoda va a ser una monarquía militar que se irá dotando de poderes, utilizando una serie de cauces con el fin de fortalecer el poder de los reyes. No era patrimonial, porque no existía una dinastía real. Los reyes tradicionalmente se designaban por aclamación de los ejércitos. Eso evolucionó, y a partir de un determinado momento hay una elección restringida a una familia, la de los Balthos. La mayor parte de la nobleza está vinculada a esta familia, por lo que la elección recaía sobre la nobleza, y el designado dentro de la familia será aclamado como rey. Se imponían por la fuerza dentro de los diferentes linajes visigodos; los que ya estaban en el poder, mientras gobernaban trataban de perpetuarse con la figura del asociado al trono, normalmente en favor de sus hijos, que le sucederán a su muerte. Esto es fruto de la inexistencia de una monarquía hereditaria. La monarquía visigoda tampoco va a ser absoluta, aunque lo pretendió, ni teocrática pese a que a los reyes se les da el carácter semi-sagrado de los profetas elegidos por Dios, se sacraliza la monarquía, son representantes de Dios en la tierra. La Iglesia actuará aportando un carácter a la monarquía que fortalece el régimen. Van a fortalecer su poder dotándose de atribuciones militares, de carácter judicial (eran la máxima representación del poder judicial), poder administrativo, jefes de la administración...pretendiéndose convertir en auténticos jefes de estado.

Ya que no existe el relevo dinástico, esta figura les da cierta estabilidad. Sin embargo la división de la nobleza y sus constantes enfrentamientos van a resultar en un impedimento continuo para el desarrollo de la monarquía.

## El nacimiento de la Corte Visigótica en Toledo

A mediados del Siglo VI la monarquía visigoda va a tratar de llevar a cabo una centralización, con la figura del rey como máximo exponente. El rey Leovigildo quiso ser rey al modo bizantino, es decir, romano, para lo cual empezó a vestirse de modo diferente; manto púrpura, espada, cetro, estandarte, corona...desmarcándose de la nobleza y de anteriores monarcas, aunque el elemento simbólico más importante fue la "Unción Regia", que tiene como precedente a los reyes judíos, y significa que los reyes han sido elegidos por Dios.



Acuñó moneda con su efigie y la de sus hijos; unificó casi totalmente la Península en torno a Mérida y Toledo tras derrotar a todo el mundo, dentro y fuera de sus fronteras; en fin, a su muerte, en el 586, España era otra. En los dos siglos y cuarto de dominio visigodo en España, nadie más valorado y temido por sus contemporáneos que Leovigildo. Aunque fue el último de los reyes arrianos, su nombre es celebrado por Isidoro de Sevilla, la gran figura de los católicos antes de la invasión musulmana. Aunque mandó matar a su hijo Hermenegildo, rebelde y católico, los historiadores de la época de su otro hijo, Recaredo, convertido al catolicismo, valoran más al padre asesino que al hijo asesinado.

Había creado el *Aula Regia* o *Palatium*, órgano fundamental para la gobernación del reino, copiado del *Consistorium Principis* de la época imperial, tomándolo a través de Bizancio. Germen de la Corte de Toledo. El rey está auxiliado para sus tareas de gobierno por un consejo privado, que es el *Officium pallatium*, el termino *Officium* hacía referencia al encargo hecho por la divinidad bien al Papa bien al Rey para que en su nombre, gobernasen en justicia a los Cristianos.

Estaba formado junto a los grandes magnates de confianza regia, *Los Maiores*, que eran los que ocupaban los principales cargos públicos del Reino Visigodo, participando junto al rey en campañas militares, podían ser consultados acerca de la legislación y debían aprobar (junto a los Obispos)

los perdones que el rey quisiera otorgar a los traidores, tenía que estar la Iglesia para que le ayudara en las tareas de gobierno, tanto administrativas como de la casa real, del patrimonio, del ejército....

Los “*maiores*” Godos eran muy ricos, pero la riqueza no determinaba por sí sola la posición social, pues para ser “*maior persona*” había de ostentarse además un cargo palatino, siendo estos los que formaban el grupo llamado *Primates Palatii*, que solo serían una veintena, la inmensa mayoría de ellos eran godos, pero también había algún hispano-romano. Era el cargo y no la riqueza ni los títulos lo que confería la Nobleza. No deben confundirse con los “*Senadores o Potentes*”, que aunque igual de ricos que aquellos no ostentaban cargos.

Después seguían los “*Seniores*” (los Señores), “*seniores gothorum o Viri Illustres*”, algunos de los cuales podían ostentar el cargo de Conde Palatino, pero en general ejercerían como duces o condes locales. Como había seis “*duces*”, y unos ochenta “*comités*”, y su número no debía exceder del centenar, había muchos nobles a la espera de ocupar estos cargos.

Los *Viri Illustres* realizaban las principales funciones palaciegas, aunque estaban menos cercanos al rey que los Gardingos, se le califica en función de su cargo condal palatino o simplemente como duces o condes.

Los Gardingos estaban incluidos en el grupo social de los “*maiores*”, pero probablemente pertenecían a sus diversas categorías, es decir: había Gardingos que eran “*primates*” y otros que solo eran “*seniores*”. La institución de los gardingos procedía sin duda de los “*fideles*” del rey, que eran los hombres de confianza del monarca, aquellos que estaban obligados a él por alguna causa o a los que debía algún favor. Aparecen como “*fideles*” con el Rey Chintila, pero más tarde, en tiempos del Rey Wamba, ya se les llama “*Gardingos*”. Acompañaban al rey en sus campañas, y cuando era conocida la próxima comisión de un delito debía comunicarse a uno de ellos para que pudiera informar al rey, pues se supone que debían tener un contacto permanente y protegían su persona (una especie de guardia pretoriana noble).



Los *Primates Palatii*; *seniores gothorum* o *Viri Illustres*; y *Gardingos* formaban un grupo llamado los *Primi*, con ellos también participaban los grandes funcionarios territoriales y militares: “*dux*” o “*duces provinciales*” (delegados del rey), “*comités civitates*” (jueces de las ciudades) y “*gardingos*” (jefes militares o ejecutores de las ordenes del Rey).

Existían dos asambleas políticas formadas por el *Officium Pallatium* la de carácter Laico (Aula Regia) y la Eclesiástica (Concilio).

**Aula Regia:** Consejo de ancianos que colaboraban con jefes militares y reyes. Era la sustitución del antiguo senado visigodo. Estaban los altos funcionarios de la corte, duques y condes (gobernantes territoriales) y vasallos directos del rey. Componían en el Siglo VII, los magnates de palacio que no ejercían cargos en el *Officium*; los próceres, miembros del consejo privado del Rey, eran personajes especialmente cualificados, que actuaban con atribuciones especiales de carácter judicial, que forman el Tribunal de Justicia; los gardingos, esto es, los ejecutores de las Ordenes Reales y los integrantes de su núcleo fundamental. Aun así el Aula Regia tenía carácter consultivo, por lo que el rey no estaba obligado a adoptar sus decisiones.

**Concilios:** Reunía a las principales autoridades religiosas, y tras la conversión al catolicismo de Recaredo, quedará hasta cierto punto en manos de los reyes, al tiempo que adquieren una dimensión política, ya que los reyes se atribuyen la convocatoria de los concilios y la presidencia e inauguración de los mismos. Estos concilios en ocasiones serán utilizados por los nobles para quitar poder a los reyes, como es el caso de IV Concilio de Toledo, en el que se declara la monarquía electiva.

Dentro del *Officium Pallatium* constaban distintos cargos con título de *Comes Palatinum* o Conde Palatino:

“*Comes thesaurum*” (Conde del Tesoro o Mayordomo)

“*Comes patrimonium*” (Conde del Patrimonio)

“*Comes notarius*” (Canciller)

“*Comes Gladiorum*” (Conde de los Espaderos o de la Guardia Real)

“*Comes camarlingus*” (Camarlengo, Chambelán, Ayuda de Cámara o “Valet”)

“*Comes scanciorum*” (Conde de las Escancias o Conde Copero)

“*Comes stabulorum*” (Conde de los Establos)

“*Comes cubiculariorum*” (Camareros)

“*Comes civitates Toledum*” Conde de la Ciudad de Toledo

El carácter doméstico de estas dignidades no era óbice para que desempeñaran cargos públicos, pues, en la práctica, no se hacían distinciones entre uno y otro. Parece que en la Corte había también un grupo de funcionarios incluidos en la categoría social de “*los mediocres*”, por debajo estaban “*los inferiores*” formado por “*los honestiores*” (Honestos) y “*los humildes*” (Humildes). Muy pocos inferiores (*humiliores*) tenían acceso al Palacio, aunque sí había cargos reservados a personas de condición servil o

realizados habitualmente por ellas, hasta que el Rey Ervigio (¿?-687) prohibió que esclavos y libertos, y sus descendientes pudieran ingresar en el *Officium palatii*, con excepción de los esclavos del Tesoro (así tenemos a los encargados de las caballerizas o “*stabularii*”, a los mayordomos o “*gillonarii*”, a los plateros o “*argentarii*”, a los cocineros, etc.).

## Asturias

Con la invasión musulmana en el año 711 y con la retirada de los Godos ya convertidos al cristianismo a partir de Recaredo, a las montañas de Asturias la Corte se vio fuertemente afectada reduciéndose el número de sus miembros. El panorama heredado en los inicios de la reconquista por el Reino de Asturias procede del modelo visigodo, ya comentado, aunque la dificultad de los tiempos impidiera una restauración de este complejo sistema en su totalidad; sólo a partir del reinado de Alfonso III se recreó tímidamente esa estructura, aunque de un modo simple. El reino leonés continuaría esta tradición recibiendo el nombre de *Palatium regis*, casa del príncipe o corte.

Formada por cargos de confianza, generalmente aristócratas, si bien los honores menores se otorgaban a sujetos de rango inferior. Estos rangos se concedían tanto a personas singulares como a un grupo de hombres a una iglesia, estando las mujeres normalmente excluidas, solo podían servir a la reina, más no así los clérigos, que frecuentemente eran los únicos que estaban preparados intelectualmente para ejercer los de carácter burocrático.

De tal forma que las Dignidades de la Corte del Reino de Asturias en el año 859, estaba formada por:

El Rey  
Familia Real  
Magnates Seglares (Comite Palatii)  
Condes (Gobernantes territoriales)

Y en el Palacio los Oficios o Condes Palatinos, eran los siguientes:

*Mayordomo*: Primer oficial del Reino y responsable de que todos los demás oficios funcionen.

*Primiserius*: Capellán de palacio.

*Strator* (Caballerizo): Responsable de los caballos del Rey.

*Notarius* (Canciller): Responsable del control de los escritos y comunicaciones que entren y salgan del palacio.

*Armiger* (Armero): Responsable de las armas del Rey y alférez de milicia (904).

La Corte de Pedro IV de Aragón en 1344 tenía cuatro oficios de corte:

*Mayordomo*

*Camarlengo*

*Canciller*

*Maestro Racional*

Comparativamente en la Inglaterra medieval había cinco:

*Chapelmaster* (maestro de capilla)

*Chamberlain* (chambelán)

*Steward* (lugarteniente)

*Chancellor* (canciller)

*Constable* (condestable)

*Marshal* (mariscal)

La aristocracia competía por cubrir los oficios de Corte, considerándolos un honor y una oportunidad de aumentar su poder por el acceso que daban al rey; y los reyes estimulaban esa competencia, que producía el abandono de la dispersión rural de la nobleza feudal, concentrándola en las cortes, especialmente cuando dejaron de ser itinerantes y se hicieron permanentes.

En la Monarquía Hispánica estaban ocupados por la alta nobleza (los más cercanos al rey, o sea, los Grandes, considerados como parientes suyos), mientras que los oficios de la administración pública y territorial lo estaban por *caballeros, hidalgos locales y juristas* -los llamados *letrados (jueces, alcaldes, merinos y oidores de la administración judicial, los de merinos, adelantados, gobernadores, vegueros, bailes o sobrejunteros en la administración territorial)*. Existía una diferencia, muy importante para Madrid, entre *oficios de Corte y Villa*, que puede referirse tanto a oficios públicos (escribanos, alguaciles, etc.) como a oficios gremiales, en ambos casos de jurisdicción atribuida a la Sala de Alcaldes -*Corte*- o al Corregidor y a los regidores del Ayuntamiento -*Villa*-.

Esta sencillez contrasta con la Corte que los Borbones trajeron a España desde Francia, por ser más apreciada por su heráldica estudiaremos esta última especialmente la del Rey Luis XIV, conocida por su boato y esplendor.



Tumba del Rey Don Pelayo, primer rey de Asturias y de su mujer Gaudiosa que estuvieron enterrados en la iglesia de Santa Eulalia de Abamia; su traslado al Santuario de Covadonga fue ordenado por el rey Alfonso X “*el Sabio*”

## Cargos de Corte

Son los oficios que se desempeñaban en las cortes reales de las monarquías de Europa Occidental, aunque tales cargos eran similares a las monarquías de otras partes del mundo y en otras épocas (por ejemplo, los coperos de los faraones del Antiguo Egipto que aparecen nombrados en la Biblia y que resurgen en la Inglaterra medieval o la Francia de los Luises).

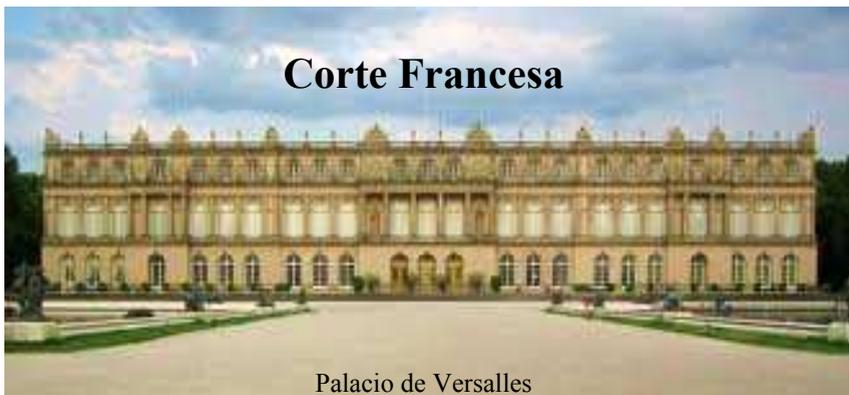
Inicialmente, los oficios de Corte eran funciones propias de la servidumbre, que se dignificaban por la cercanía a la persona del rey a medida que su figura adquiría prestigio institucional (desde los reyes electivos de los reinos germánicos iniciales hasta el asentamiento de la monarquía hereditaria). Incluso se dio el caso, con el reinado de los merovingios, de que el mayordomo de palacio terminara sustituyendo las funciones reales (Carlos Martel, siglo VIII).

En las cortes francesa y borgoñona se originó el cargo de *Valet de Chambre*, que en la corte inglesa tomó el nombre de *Gentleman of the Bedchamber*. Era el Ayuda de cámara o Caballero de cámara, común a partir del siglo XIV. Mientras que algunos criados simplemente esperaban junto a su patrón o se ocupaban de su ropa y otras necesidades personales, en sí potencialmente una posición poderosa y lucrativa, otros tenían funciones más especializadas. En un nivel más prestigioso, este cargo podría ser similar al de secretario personal de un monarca o gobernante, como en el caso de Anne de Montmorency en la corte de Francisco I de Francia. Para nobles siguiendo una carrera como cortesanos, como Étienne de Vesc, este puesto era el primer paso para acceder a cargos más altos. Los valets podían suministrar servicios especializados de varios tipos al patrón, como artistas, músicos, poetas, estudiosos, bibliotecarios, médicos o boticarios y curadores de colecciones.

El organigrama de oficios y funciones y un protocolo cada vez más complejo y codificado se fueron desarrollando a lo largo de los siglos, marcando diferencias entre casas y dinastías (por ejemplo, el estilo de la corte borgoñona, continuada por la Casa de Habsburgo, era más estricto que la corte borbónica).



## Corte Francesa



Palacio de Versalles

Los Grandes Oficiales de la Corona eran los más importantes oficiales de estado de la corte en Francia durante el Antiguo Régimen y la Restauración Borbónica. Eran nombrados por el rey y los cargos eran de por vida (excepto el Canciller), no transmisibles ni hereditarios. Una lista similar, llamada los Grandes Dignatarios del Imperio, fue elaborada por Napoleón I para su corte y en la que estas posiciones eran, usualmente, un honorífico. Los títulos militares –como los de Mariscal de Francia, Gran Maestro de Artillería o Coronel General- eran oficios otorgados a individuos y no rangos militares.

En el orden jerárquico establecido por Henri III en 1582, estos grandes oficiales eran:

**Grand Connétable**, el Primer Oficial de la Corona y comandante del ejército. Fue suprimido en 1626.



Grand Connétable

**Chancelier**, integrado al sistema judicial. Era asistido en sus tareas por el Guardián de los Sellos.



Grand chambellan

**Grand maître**, jefe de la *Maison du Roi*.

**Grand chambellan**, tenía a su cargo la cámara del rey, con deberes adicionales.

**Surintendant des Finances royales**, Ministro de Hacienda

**Amiral de France**, jefe de la Armada francesa.

**Maréchal général des camps et armées du roi** era una dignidad otorgada solo a los Mariscales de Francia (*Maréchaux de France*) y luego Mariscales del Imperio. El Mariscal-General alternaba entre el más nuevo y el más antiguo del Condestable; luego de la supresión de este último, el Mariscal-General se convirtió en el jefe del ejército *de facto*.



Decano de los Mariscales

**Mariscal jefe del ejercito**,

**Grand écuyer**, tenía a su cargo los establos del rey.

**Grand maître de l'artillerie**, título suprimido por Luis XV en 1755.

Además de estas ocho posiciones, los que siguen también son considerados Grandes Oficios:

***Garde des Sceaux***, asistente del Canciller.

***Grand Aumônier***, a la cabeza de la Capilla Real.

***Coronel General de la Infantería***, cargo inmediatamente inferior a los Mariscales.



*Grand Aumônier*

El genealogista del siglo XVII Père Anselme también incluyó los siguientes Grandes Oficiales:

***Majordome real***, mayordomo real

***Porte Oriflamme***, abanderado de la Oriflama (Estandarte Real) en batalla.

***Roy d'Armes de France*** (Rey de Armas)

***Général des galères***, a cargo de las galeras.

***Gran Caballero Trinchador***

***Grand Veneur de France***, maestro de la caza y del real campo de juego.

***Grand Fauconnier de France***, maestro de cetrería y de los establecimientos de caza.

***Grand Louvetier de France***, maestro de los lobos de caza

***Grand Échanson***, el copero real.

***Grand bouteiller o Soumillier de Corps***, bodeguero real

***Grand Panetier***, Panadero real.

***Grand Maître des Eaux et des Forêts***, a cargo de los ríos y los bosques reales.

***Grand Prévost de France***, decano de los jueces reales

***Capitaine de la Garde du Roi et Gardes du Roy***

***Capitan-Comandante del Cuerpo de Guardia***

***Capitan del Cuerpo de Guardia***

***Jefe de Administración de Palacio***

***Alguacil de habitaciones***

***Gran Maestre de Ceremonias***

***Prévôt de la ville de Paris***, decano de los jueces de París



*Roy d'Armes*



*Grand Veneur*



*Grand Prévost*



*Gran Maestre de Ceremonias*

Los Grandes Oficiales de la Corona no deben ser confundidos con los Grandes Oficiales de la Casa Real (o *Maison du Roi*), que compartían determinados miembros y estaba liderada por el *Grand Master de France*.



## Corte del Reino Unido



Palacio de Buckingham

En el Reino Unido, los Grandes Oficiales del Estado son tradicionalmente ministros de la Corona, quienes, o heredan sus posiciones o son nombrados para ejercer ciertas funciones ceremoniales por largo tiempo. Existen Grandes Oficiales por separado para Inglaterra y Escocia y antiguamente para Irlanda. Muchos de ellos se han convertido en ceremoniales porque históricamente eran tan influyentes que sus poderes debieron ser subsumidos a la Corona o suprimidos.

Los Grandes Oficiales de Inglaterra (el Reino de Inglaterra incluyendo Inglaterra y Gales) son:

***Lord High Steward***, cargo honorario ocupado solo durante las coronaciones y los juicios de Pares del reino en la Cámara de los Lores



High Steward

***Lord High Chancellor***, custodio del Gran Sello del Reino.

***Lord High Treasurer***, jefe del Tesoro de Su Majestad

***Lord President of the Council***, presidente del Consejo Privado de Su Majestad y miembro del gabinete

***Lord Privy Seal***, responsable del sello personal del monarca

***Lord Great Chamberlain***, tiene responsabilidad de conducir los asuntos extranjeros en el Palacio de Westminster y la Cámara de los Lores



Earl Marshal

***Lord High Constable***, jefe de la Corte de Caballería

***Lord Earl Marshal***, jefe del Colegio de Armas

***Lord High Admiral***, comandante de la Armada Real

Cargos históricos de la Casa Real del Reino Unido, en ciertas formas comunes a otras casas reales son:

- \* *Almoner* (Limosnero)
- \* *Butler* (Mayordomo Mayor)
- \* *Chamberlain* (Chambelán)
- \* *Chancellor* (Canciller)
- \* *Chapelmaster* (Maestro de Capilla)
- \* *Chaplain* (Capellán)
- \* *Confessor* (Confesor)
- \* *Constable* (Condestable)
- \* *Cup-bearer* (Copero)
- \* *Doorward* (Guardia real)
- \* *Falconer* (Halconero)
- \* *Gentleman of the Bedchamber* (Gentilhombre de Cámara)
- \* *Gentleman Usher* (Gentilhombre Ujier)
- \* *Grand Almoner* (Gran Limosnero)
- \* *Grand Panetier* o *Panther* (Encargado del Pan)
- \* *Grand Master of the Hunt* (Gran Maestre de Caza)
- \* *Groom of the Stool* (Mozo del bacín)
- \* *Herald* (Heraldo)
- \* *Intendant of the civil list* (Intendente de la lista civil)
- \* *Jester* (Bufón)
- \* *Keeper of the seal* (Guardián del sello)
- \* *King of arms* (Rey de armas)
- \* *Earl Marshal* (Mariscal)
- \* *Lady-in-waiting* (Dama de honor)
- \* *Maid of Honour* (Doncella de honor)
- \* *Majordomo* (Mayordomo de Estado)
- \* *Master of the Horse* (Maestre de los Caballos)
- \* *Master of the Hunt* (Maestre de la Caza)
- \* *Page* (Paje)
- \* *Secretary* (Secretario)
- \* *Pursuivant* (Persevante)
- \* *Seneschal* (Senescal)
- \* *Standard bearer* (Porta-estandarte)
- \* *Steward* (Teniente)



## Corte de Alfonso XIII



Palacio Real de Madrid

### Cargos palaciegos (38) en orden alfabético:

- 1.- **Abanderado o Porta-estandarte**, persona que lleva el emblema, insignia o estandarte usado como símbolo visual formal de la casa real.
- 2.- **Aposentador**, el que tiene a su cargo la separación de los cuartos de las personas reales y el señalamiento de sitios para las oficinas y habitación de los que deben vivir dentro de palacio. En los viajes, es quien en las jornadas que hacen las personas reales se adelanta para disponer su aposento y el de sus familias.
- 3.- **Ayo**, persona que se encargaba de la educación inicial y custodia de los niños y jóvenes de la familia real, a modo de tutor.
- 4.- **Bufón** cómico que vivía de sus gesticulaciones, chistes, muecas o bromas para hacer reír a la corte y su entorno, más o menos frívolo y palaciego.
- 5.- **Caballerizo mayor** era el jefe de palacio encargado de la dirección y gobierno de la caballeriza del Rey de España y le acompañaba tan pronto salía de palacio. Formaba parte del entramado institucional de la Real Casa y Patrimonio de la Corona de España.
- 6.- **Caballerizo** al empleado de distinción al cual toca la superior dirección de las caballerizas y es el jefe de los empleados que están puestos para su servicio más o menos inmediato. Va a caballo detrás del coche del monarca cuando sale en público.

7.- **Camarero** era un criado de distinción que mandaba en todo lo perteneciente a su cámara. Otros camareros eran: *Camarero mayor*. En la casa real de Castilla se llamaba así al jefe de la cámara del rey hasta que se introdujeron el estilo y los nombres de la casa de Borgoña. La *Camarera mayor* era la señora de más autoridad entre las que servían a la reina. Debía ser Grande de España y entre otras muchas preeminencias tenía la de mandar a todas la que servían en palacio.

8.- **Camarlengo**. A partir del franco *Kamarling* -camarero- llega al castellano procedente del catalán *camarlenc*, haciendo referencia a un título de dignidad tanto en la Iglesia Católica, como en la casa real de Aragón, similar al de Camarero, en Castilla. Era encargado de la supervisión de la cámara.

9.- **Canciller**, en la monarquía española era el título de la persona encargada de la custodia y guardia del sello real, con el que autorizaba los privilegios y cartas reales. El *Canciller de contenciones*, en la corona de Aragón, era el eclesiástico que decidía las competencias entre la jurisdicción real y la eclesiástica.



10.- **Capellán** era el miembro del clero que decía misa al rey y demás personas reales en su oratorio particular y asistía a los oficios y horas canónicas y otras funciones de la capilla de palacio en el banco denominado *de capellanes*. El *Capellán mayor del rey* es prelado que tiene la jurisdicción espiritual y eclesiástica en palacio y en las casas y sitios reales.

11.- **Catador**, criado encargado de probar la comida que se servía a la mesa del monarca, antes que éste lo hiciera. Sus relaciones de confianza con el rey a menudo le granjeaba una posición de gran influencia. Para obtener este puesto se valoraba y apreciaba su porte, su modestia, laboriosidad y coraje.

12.- **Chambelán** es un funcionario a cargo de la residencia de los soberanos y es de carácter honorífico. Etimológicamente, al igual que su sinónimo camarlengo proviene del francés *chambellan*, y éste del franco *kamarling*.

13.- **Condestable** ha designado a varios cargos distintos a lo largo de la historia, variando sus atribuciones según el lugar y período histórico al que se haga referencia. Durante la Edad Media era el encargado de los

caballos del monarca, del latín *comes stabuli* o "*compañero (del monarca) del establo*". El título de Condestable de Castilla designaba el máximo representante del Rey en ausencia del mismo. El condestable de Francia era el comandante en jefe de los ejércitos. El Alto Condestable de Inglaterra era uno de los siete altos funcionarios del reino: en sus inicios era el comandante del ejército y "*Master of the Horse*" y, junto con el Mariscal, presidía la Corte de caballería o del honor.

- 14.- **Confesor** era un miembro del clero asignado al servicio personal del rey. Tuvo siempre un lugar más o menos destacado en todas las cortes cristianas: su elección era un asunto de Estado. En España, Francia e Inglaterra era uno de los oficios de corte más importantes del Antiguo Régimen, pues sus funciones iban mucho más allá de escuchar al rey en confesión, también ejercía de consejero en todo tipo de asuntos (espirituales y temporales) e interviniendo en todo tipo de nombramientos (eclesiásticos y civiles). Los propios confesores acumulaban cargos eclesiásticos e incluso civiles.
- 15.- **Copero** era un oficial o encargado de alto rango, cuya tarea era servir las bebidas en la mesa. A causa del temor constante a las conspiraciones e intrigas, esta persona debía ser considerada totalmente digna de confianza para poder mantener su posición. Debía proteger la copa del rey ante el riesgo de envenenamientos, por lo que se requería, a veces, probar un poco de vino antes de servirlo.
- 16.- **Dama de honor** o **dama de compañía** (al:*Hofdame*, fr:*Dame de compagnie*, ing:*Lady-in-waiting*) era la asistente personal de una dama real. Con frecuencia se trataba de mujeres de noble nacimiento pero de un rango inferior al de la persona a la que asistían. No se le consideraba una doméstica y su estatus fue variando según la época y país. En el Reino Unido, las más próximas a la reina eran las *damas de la cámara privada*, pero las más numerosas eran las damas de honor. Hoy en día se designa como *dama de compañía* a las mujeres que acompañan a los miembros femeninos de la familia real, las principales son las *Mistress of the Robes*, quienes se encargan formalmente de las joyas y el guardarropa de la reina; casi siempre se trata de una duquesa y a diferencia de las otras damas es sólo requerida para ocasiones ceremoniales. Las mujeres de la recámara, *Woman of the Bedchamber*, son parte del séquito personal de la reina y le prestan servicio regular. En Francia durante el reinado de los Borbones, el rol de las damas de compañía era diferente al

que se estilaba en Inglaterra; eran compañía decorativa pero distante de las reinas y princesas de la familia real.

- 17.- **Doncel**, en la monarquía castellana bajomedieval, eran jóvenes de familias nobles aún no armados caballeros y que ejercían de pajes o acompañantes del rey o del heredero de la corona. Posteriormente pasaban a formar un cuerpo militar especial, dirigido por el Alcaide de los Donceles.
- 18.- **Edecán** es un *ayudante de campo* (del francés *aide-de-camp*), el asistente personal, secretario o asistente militar de una persona de alto rango, usualmente un oficial militar de alta graduación o un jefe de estado. El *primer ayudante* es generalmente el de mayor nivel.
- 19.- **Escanciador** es el encargado del acto de servir, verter o decantar las bebidas de una botella a una copa o vaso. Es una palabra de origen godo, en cuyo reino existía un oficial palatino a cargo de los escanciadores reales, llamado en latín: *comes scanciorum*.
- 20.- **Estatúder, steward o lugarteniente** es un oficial nombrado por el monarca gobernante para representarlo en un país y puede tener la orden de gobernarlo en su nombre; en este último caso corresponde aproximadamente con la posición de gobernador o virrey (en la Antigua Roma, *rector, praefectus* o *vicarius*).
- 21.- **Gentilhombre**, en España, era la persona que despachaba al rey con un pliego de importancia para darle noticia de algún buen suceso, como la toma de una plaza o el arribo de una escuadra. También recibía este nombre la persona que atendía personalmente al monarca o jefe de estado. *Gentilhombre de cámara* es la persona de distinción que acompaña al rey en la cámara cuando sale. Estas funciones son privativas de los *gentilshombres de cámara* con ejercicio porque también existían los *gentilshombres de entrada*, llamados así por tenerla en la sala de Grandes y por haberlos también honorarios, que sólo gozaban de la insignia de la llave.
- 22.- **Gran Maestre** es la máxima autoridad en las órdenes militares.
- 23.- **Gran Limosnero** o, simplemente, Limosnero, dependiendo de su rango, es un capellán o funcionario eclesiástico que originalmente estaba a cargo de distribuir dinero (“limosnas”) a los pobres. Los obispos mantenían los suyos propios y limosneros estaban asignados a la corte de

los Reyes de Francia. En Inglaterra, y luego en el Reino Unido, un noble ostentaba el título hereditario de Gran Limosnero.

**24.- Guardia** era un oficio de origen medieval llamado *Hostarius* (*usher*, *doorward* o *durward*) que en Escocia, por ejemplo, era hereditario y tenía la responsabilidad de guardar la puerta del rey, es decir, proteger la propiedad del monarca. En las monarquías actuales, la guardia real es un cuerpo militar dedicado a la protección del rey, los miembros de la familia real y dignatarios extranjeros de visita oficial. Los Reales Guardias Alabarderos de España son, junto a la Guardia Suiza Pontificia y los Yeomen de la Guardia británicos, las unidades militares de escolta y protección más especializadas del mundo.

**25.- Guardián del sello equivale al *Keeper of the Seals*** inglés y denota la persona encargada de mantener y autorizar el uso del Gran Sello de un determinado país. El título puede o no estar vinculado a un particular oficio ministerial o de gabinete.

**26.- Halconero**, el encargado de los halcones de caza de la familia real.

**27.- Maestre racional** fue uno de los oficios de corte de la Corona de Aragón, creado como institución única para todos los territorios de ella por Pedro el Grande en 1283. Tenía como función el control de los tesoreros y sus lugartenientes (tanto los del rey como los de la reina y los regentes), que le presentaban las cuentas cada año o seis meses, así como todos los oficiales de la curia real, especialmente los que administraban rentas reales.

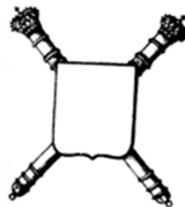
**28.- Maestro de Capilla** (en alemán; *Kapellmeister*) era durante el Renacimiento y el Barroco un músico de experiencia y prestigio, siempre compositor, que formaba, gestionaba y dirigía al grupo de cantores e instrumentistas responsable de la música sacra en los oficios de las iglesias, o de la música profana en las fiestas cortesanas.

**29.- Maestro de caza** es el *Grand Veneur de France* (o *Grand Huntsman of France*), equivalente al *Grand Master of the Hunt* en Inglaterra y otras casas reales. Era responsable de la organización de las cacerías reales, por lo que se encargaba del cuidado de las jaurías y los caballos de caza del rey.

**30.- Mariscal**, en la antigua milicia, era un oficial de preeminente graduación inferior al Condestable y que resumía en sí toda la jurisdicción militar, tanto en la parte criminal como en la económica.

Este título se conservó posteriormente para los descendientes de los que antiguamente lo fueron en los reinos de Castilla, Andalucía, etc.

**31.- Mayordomo** es el criado principal encargado del gobierno económico de una casa. *Mayordomo mayor* es el jefe principal de palacio a cuyo cargo está el cuidado y gobierno de la casa del rey. *Mayordomo de semana* es la persona que en la casa real servía la semana que le toca bajo las órdenes del *mayordomo mayor*, supliéndole en su ausencia.



**32.- Mozo del bacín** era un servidor de palacio que tenía por oficio evacuar y reponer el bacín de la persona real. Como oficio anexo al servicio de la cámara, andaba allí muy de continuo, ya que tres veces al día ejercitaba su oficio de esta manera.

**33.- Rey de Armas** encargado de certificar genealogías, nobleza y armas.

**34.- Persevante**, o más correctamente un persevante de armas, es un oficial de armas de menor rango, adjunto en su mayoría a las autoridades heráldicas oficiales, como el Colegio de Armas en Londres o la Corte del Lord Lyon en Edimburgo. En la era medieval, muchos nobles contaban con su propio oficial de armas.

**35.- Preceptor** era un oficio de carácter superior, restringido al ámbito de la enseñanza, habitualmente especializado por disciplinas académicas (a través de la lectura de textos en latín) u otras habilidades (música, equitación, esgrima, etc.)

**36.- Secretario** es el funcionario que tiene la responsabilidad de la programación cotidiana y la correspondencia del monarca. El Secretario Privado actúa como un canal de comunicación entre el soberano y sus gobiernos, y asesora sobre cualquier cuestión constitucional, política o gubernamental. En segundo lugar se organiza el programa oficial del rey, el asesoramiento sobre sus elementos, preparar discursos, mantener el enlace con otras residencias, sus medios de transporte y las fuerzas armadas. En tercer lugar se ocupa de la correspondencia oficial del soberano al público, incluidos los mensajes de felicitación, la Oficina de Prensa, los papeles privados, el archivo real, etc.

**37.- Senescal** es un gran funcionario de palacio en la mayor parte de las cortes reales o principados medievales de Europa occidental. Según las regiones o los países, el cometido del senescal era diferente. La palabra

senescal procede del vocablo latino *senex* (anciano) y el vocablo germánico *skalk* (servidor), y significa "servidor de más edad" o "decano de los servidores".

**38.- Ujier** es un tipo de criado de palacio que correspondía a portero, del que había varias clases según su ocupación. *Ujier de cámara* era el criado del rey que asistía en la antecámara para cuidar la puerta y que sólo entrarán las personas que debían hacerlo con un motivo justificado. *Ujier de saleta* era un criado del rey que encargado de cuidar de impedir la entrada a los que no debían ingresar a la antecámara. También lo había en el cuarto de la reina con el mismo encargo. *Ujier de sala* o *ujier de vianda* era un criado de palacio que debía acompañar el cubierto y copa desde la panetería y cava y después la vianda desde la cocina.



Presidente del Consejo de Ordenes



Presidente de Cancillería



Presidente de Estado



Presidente del Consejo de Ministros



Ministro de Hacienda



Ministro de la Corona

## Corte de Juan Carlos I

Corte propiamente dicha, la verdad es que no hay. En España no existe nada semejante a lo que rodea a la reina Isabel II de Inglaterra, a soberanos como Bhumibol de Tailandia o Abdulá de Arabia, y mucho menos puede hablarse de nada que recuerde ni lejanamente a lo que tenían junto a sí los antepasados del actual Rey, rodeados como estaban todos (desde su abuelo Alfonso XIII para arriba) de una abultada nómina de aristócratas que añadían a sus títulos el curioso honor de ser “camarera segunda de la Reina”, “dama de compañía” o “ayuda de cámara de Su Majestad”. Personajes con títulos viejos de siglos y con grandezas de España peleaban por esos honores, y la realidad era que los reyes estaban rodeados, les gustase o no, de un nutrido grupo de aristócratas entre los que debían elegir sus amistades más o menos oficiales.

Don Juan Carlos y Doña Sofía decidieron desde mucho antes de morir Franco (siempre se ha dicho que el consejo partió del conde de Barcelona) que eso no les sucedería a ellos. Ni corte de aristócratas a la antigua usanza, ni Palacio Real siquiera. La Zarzuela es un chalé que ha ido creciendo poco a poco y son muy conocidas las bromas del Rey sobre el dineral que le costaría cambiar las tuberías del Palacio de Oriente para hacerlo mínimamente habitable. Así que nada. Los Reyes de España han renunciado a tener a duques y condes empleados como camareros, edecanes, palafreneros o “reales servidores del té”, como mantiene aún la prima Lilibeth en Londres.

Corte no hay, al menos en sentido estricto, pero sí hay aristócratas y títulos de nobleza... cuyo número va creciendo muy poco a poco. Don Juan Carlos acaba de conceder las correspondientes cartas a seis nuevas personas, lo cual eleva a 40 el total de los españoles a los que ha ennoblecido desde que fue proclamado Rey, el 22 de noviembre de 1975. Y los seis nuevos nobles subrayan aún más el carácter que el monarca ha querido imprimir a su corte de aristócratas... al menos desde que estuvo en condiciones de hacerlo. Que no fue desde el principio.

Hay que subrayar algo importante: es una de las contadísimas cosas que el Rey constitucional puede hacer sin pedirle permiso a nadie (otra es, por ejemplo, nombrar y destituir a los miembros de su Casa). Es cierto que el nombramiento de nuevos títulos nobiliarios tiene que llevar al pie la firma del ministro de Justicia, pero falta la primera vez que cualquiera de ellos, desde la promulgación de la Constitución, lleve la contraria a don Juan

Carlos en un asunto que, según el artículo 62.f de la Carta Magna, compete a él y a nadie más.

En virtud del Real Decreto 434/1988, de 6 de mayo, *sobre reestructuración de la Casa de Su Majestad el Rey*, y de las *Órdenes del Jefe de la Casa de 17 de abril de 1996 y de 21 de diciembre de 2006 dictadas al amparo del artículo 14 del citado Real Decreto*, la estructura actual de la misma es la siguiente:

**Jefes de la Casa de Su Majestad el Rey** (*Mayordomo Mayor*)

1975— Nicolás Cotoner y Cotoner, marqués de Mondéjar

1990— Sabino Fernández y Campo, conde de Latores

1993— José Fernando de Almansa y Moreno-Barreda, vizconde del Castillo de Almansa

2002— Alberto Aza y Arias

2011— Rafael Spottorno y Díaz-Caro

**Secretario General y Segundo Jefe de la Casa** (*Canciller*)

1976— Alfonso Armada y Comyn, marqués de Santa Cruz de Rivadulla

1977— Sabino Fernández y Campo, conde de Latores

1990— José Joaquín Puig de la Bellacasa y Urdampilleta

1991— Joel Cansino y Gimeno

1993— Rafael Spottorno y Díaz-Caro

2002— Alberto Aza y Arias

2002— Ricardo Díez-Hochleitner y Rodríguez

2011— Alfonso Sanz y Portolés

**Secretaría General, de la que dependen las siguientes unidades:**

Gabinete de Planificación y Coordinación, del que dependen la Secretaría de Despacho y Actividades y Programas

General G.C. Domingo Martínez Palomo

2ª María Sáenz de Heredia

**Secretaría de S.M. la Reina**, lleva a cabo el estudio, preparación y ejecución de los asuntos relacionados con las actividades de Su Majestad la Reina y de Sus Altezas Reales las Infantas.

**Secretaría de S.A.R. el Príncipe de Asturias**, lleva a cabo el estudio, preparación y ejecución de los asuntos relacionados con las actividades de Sus Altezas Reales los Príncipes de Asturias.

**Servicio de Seguridad**, del que depende el Centro de Comunicaciones e Informática (General Manuel Barros)

## **Relaciones con los Medios de Comunicación:**

Director: Javier Ayuso  
Jefe: Isaías Peral  
2º Comunicación: Javier Arenas

## **Protocolo**

Jefe: Cándido Creis  
2º Protocolo: Gabriel Sistiaga  
Adjunta a la Jefatura: Ángeles García Loza

## **Intendencia**

### **Administración, Infraestructura y Servicios:**

Interventor: Oscar Moreno.

**Cuarto Militar** (Jefe Cuarto Militar: Antonio de la Corte), que constituye la representación de honor de los ejércitos, cuyo responsable es un Oficial General en situación de actividad, del que dependen:

Los ayudantes de campo de S.M. el Rey.

Los ayudantes de campo de S.A.R. el Príncipe de Asturias. Los Ayudantes asisten a Su Alteza Real de forma permanente y, en el desarrollo de actividades oficiales, a Su Alteza Real la Princesa de Asturias.

Un Gabinete.

La Guardia Real.

### **Cargos no oficiales de la Corte:**

Administrador privado del Rey (+ Manuel Prado y Colón de Carvajal)

Secretaría de las Infantas (Carlos García Revenga)

Según el artículo 65.2 de la Constitución Española: *«El Rey nombra y releva libremente a los miembros civiles y militares de su casa».*

Espero haber ilustrado a los presentes en la historia de la Corte en España y su devenir histórico.